

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10511 *Resolución de 2 de noviembre de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de septiembre de 2016, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Subdirector Técnico del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada en el Consejo Superior de Deportes.*

Con fecha 5 de octubre se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la reseña de la Resolución de 26 de septiembre por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, con la categoría de Subdirector Técnico del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada en el Consejo Superior de Deportes.

Las bases de la convocatoria establecen un proceso selectivo mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I de las mismas, figurando en el anexo V el temario sobre el que versará el proceso selectivo.

Por otro lado, en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015 se publicaron las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, cuya entrada en vigor tuvo lugar el pasado 2 de octubre.

En el citado anexo V se realizan referencias a disposiciones normativas que si bien estaban vigentes en la fecha de su publicación, ya no lo están en la actualidad, al haber sido derogadas o modificadas por las Leyes anteriormente citadas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas, resuelve:

Primero.

Modificar los temas 25, 26 y 27 del temario que figura en el anexo V de las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, quedando como figuran a continuación:

25. La Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno: composición, organización y órganos de colaboración y apoyo; la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

26. La Organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas: Instituciones y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

27. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: los interesados en el procedimiento, actividad de las Administraciones Públicas; los actos administrativos; el procedimiento administrativo común y sus fases. Los recursos administrativos.

Esta modificación no afectará al plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 2 de noviembre de 2016.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sanz.